

PONENCIA POLÍTICA

INTRODUCCIÓN	2
ELECCIONES EN LA CAV	2
CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO VASCO	3
AUTOGOBIERNO, SOBERANÍA Y NORMALIZACIÓN POLÍTICA	5
I. PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS	12
1. Autodeterminación e independencia	13
2. El Principio democrático	14
3. Socialdemocracia.....	16
II. NORMALIZACIÓN POLÍTICA Y PACIFICACIÓN	18
1. Normalización política.....	18
2. El contencioso vasco	18
3. Las soluciones	19
4. La Propuesta de nuevo Estatuto, aprobada por el Parlamento Vasco el 30-12-2004	20
5. Ley de Consulta popular	20
6. Pacificación.....	23
III. SOCIALDEMOCRACIA HOY	26
1. Presupuestos y retos	26
2. Crisis Económica y Estado de Bienestar	31
IV. VERTEBRACIÓN INSTITUCIONAL	35
V. INTEGRIDAD TERRITORIAL	38
VI. EUSKADI EN LA UNIÓN EUROPEA	40

INTRODUCCIÓN

Desde la celebración del último Congreso Ordinario, Diciembre 2007, se han producido importantes acontecimientos políticos que han dado un vuelco al mapa institucional y previsiblemente dificultarán la consecución de nuestros objetivos de normalización política y pacificación.

El relevo, tras las elecciones generales de 2004, del PP por el PSOE permitió abrigar algunas esperanzas de avance en la solución de nuestros problemas, pero al cierre de la Legislatura el balance no podía ser más desalentador:

- Ningún progreso en el desarrollo estatutario.
- Fracaso del proceso de pacificación.
- Rechazo de la Propuesta del nuevo Estatuto como iniciativa de convivencia y normalización políticas.
- Obstrucción a la formación de un Gobierno progresista en Navarra.

En marzo de 2008, el PSOE renueva su victoria en el Estado español y entierra definitivamente el último proceso de paz, decisión en la que el asesinato por parte de ETA del concejal del PSE, Isaías Carrasco, probablemente fue determinante. La estrategia del Gobierno español se ha basado, una vez más, única y exclusivamente en las vías policial y judicial, que se han intensificado y ampliado sustancialmente.

ELECCIONES EN LA CAV

En enero de 2009 el Tribunal Constitucional confirma la ilegalización decretada un año antes por el Tribunal Supremo contra ANV y EHAK. En febrero, un mes antes de los comicios al Parlamento de Gasteiz, el Supremo ilegaliza las listas de D3M y Askatasuna. Por primera vez en la historia se impedía la presencia de la izquierda abertzale tradicional en el Parlamento de Gasteiz.

La consecuencia política de esta decisión se vislumbró la noche electoral: PSE, PP y UPyD sumaron por primera vez en la historia de esta institución 38 parlamentarios, la mayoría de los asientos de la Cámara Vasca. Las formaciones abertzales y EB obtuvieron 37, quedando en minoría. Una semana más tarde esta diferencia se agrandó en perjuicio, precisamente, de Euzko Alkartasuna, que perdió un escaño en liza con el PSE. La configuración definitiva del Parlamento de Gasteiz quedó así: PNV 30, PSE 25, PP 13, Aralar 4, EA 1, EB 1 y UPyD 1. Aunque la mayoría real es otra, teniendo en cuenta los 100.000 votos nulos, entre los que se encuentran los votos de la candidatura ilegalizada de la izquierda abertzale tradicional.

Euzko Alkartasuna, que había concurrido a esta cita electoral con su propia marca por vez primera desde hacía una década, sufrió un debacle. Pasó de siete escaños a uno, hecho que motivó la dimisión inmediata de su presidente, Unai Ziarreta, la misma noche electoral, y más tarde la del secretario general de EA, Joseba Azkarraga, y otra persona de la dirección.

A la vista de los resultados, la Ejecutiva Nacional entendió que era preciso convocar un Congreso extraordinario para elegir nueva dirección y abordar una reflexión profunda, analizar errores y salir fortalecidos de la situación. Asimismo, propuso a la Asamblea Nacional que, tal y como recogen los estatutos, se nombrara un vicepresidente de carácter interino hasta la celebración de la cita congresual, que asumiera a todos los efectos la dirección del partido. Esta responsabilidad recayó en Koldo Amezketeta.

CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO VASCO

Al balance de los últimos años se sumaba ahora la perspectiva de la conformación de un nuevo Gobierno Vasco que, ya estuviera formado por PNV-PSE o por PSE-PP supondría un paso atrás en la reivindicación de nuestros derechos nacionales. Pero las dudas se despejaron pronto. El PSOE dejó claro que consideraba irrenunciable la Lehendakaritza, y obtuvo inmediatamente –en la noche electoral– el respaldo del PP y UPyD para sustituir al Lehendakari Ibarretxe y sacar al tripartito del gobierno.

En pocos días, PSE y PP sellaron y dieron a conocer públicamente un acuerdo de gobierno que bajo el título “Bases para el cambio democrático al servicio de la sociedad vasca” compilaba una declaración de intenciones que deslegitimaba toda la gestión anterior, primero, y anticipaba después toda una serie de medidas en el ámbito relativo a nuestra identidad como pueblo, lingüístico, cultural y educativo, fundamentalmente, con un claro afán de contrarreforma frente a las políticas desarrolladas por el nacionalismo vasco en los últimos 30 años.

El cambio en la política de símbolos, el euskera, la Ertzaintza, la EITB, entre otros, es objetivo preferente de este acuerdo que critica y desautoriza todo lo realizado previamente. Una fijación evidenciada en declaraciones públicas del PP, que incluso ha obligado a trabajadores de la radio televisión pública vasca y representantes del mundo de la educación a exigirles respeto.

En resumen: al mal resultado electoral del partido se suma la conformación de un Gobierno Vasco de naturaleza frentista, pilotado por el PSE, pero políticamente condicionado por el PP, como consecuencia de la mayoría artificial obtenida por estos partidos en el Parlamento de Gasteiz tras la aplicación de la Ley de Partidos en las elecciones del 1 de marzo.

Es preciso tener en cuenta la situación en materia de pacificación y de normalización política, y las consecuencias que el cambio de protagonistas en el Gobierno Vasco puede acarrear en este doble objetivo. Nada más anunciarse el cambio de gobierno, algunas voces socialistas se apresuraron a anticipar la posibilidad de que se abriera un nuevo proceso de paz, pero estas declaraciones parecen de momento carentes de fundamento, y en todo caso se combinan con el lenguaje típicamente virulento de la lucha antiterrorista. Las informaciones no son claras, y tampoco las evidencias, si bien es cierto que ETA parece hallarse en un momento especialmente débil. Además, existe la posibilidad de que el PSOE esté utilizando la paz como señuelo meramente propagandístico para autolegitimarse frente a una mayoría social abertzale airada y en claro desacuerdo con las que considera arteras maniobras para llegar a la Lehendakaritzza.

Todo ello en un contexto de no normalización y el fracaso de dos intentos –el Nuevo Estatuto Político y la Ley de Consulta– sofocados por el estado español y por la incapacidad del PNV para dar pasos adelante en la construcción de un nuevo estado vasco, sustituyendo este anhelo histórico por el trato amable hacia España.

Reconociendo que en las pasadas elecciones al Parlamento de Gasteiz, la presencia del Lehendakari Ibarretxe como cabeza de lista electoral, supuso una dificultad importante para un mejor resultado de nuestra propuesta electoral, en estos momento de cambio de ciclo político con un gobierno frentista español, se da la paradoja de su abandono de la política y un previsible cambio en la estrategia de su partido que puede orientarse hacia una línea soberanista o por el contrario hacia posiciones autonomistas sobradamente conocidas.

AUTOGOBIERNO, SOBERANÍA Y NORMALIZACIÓN POLÍTICA

Además de los derechos que como Pueblo nos asisten para la profundización en nuestro Autogobierno, existen razones históricas y prácticas que nos impulsan a superar el estatutismo actual: desde 1999 no se ha producido ningún avance perceptible en el ámbito de las transferencias a excepción de la última transferencia competencial coparticipada en materia de investigación, desarrollo e innovación, llevada a cabo a finales de 2008. El cumplimiento del pacto estatutario, que constituye una exigencia democrática, ha estado condicionado a los intereses políticos de los Partidos que se turnaban en el Gobierno español, sometido al chantaje permanente de renuncia a ideas y proyectos políticos o a la exigencia de apoyos a leyes y estrategias coyunturales.

Los grandes temas pendientes - Puertos y Aeropuertos, Administración de Justicia, Políticas activas y pasivas de Empleo, Turismo, Régimen económico de la Seguridad Social, Políticas penitenciarias, hasta un total de 36 materias – siguen bloqueados cuando se van a cumplir 30 años de Estatuto. Además de la sequía transferencial debemos denunciar la erosión y vulneración de repartos competenciales en el ámbito europeo, al impedir el Estado la participación autonómica en la formación de normas comunitarias sobre materias de la exclusiva

competencia de la CAV y CFN. Esta situación resulta ya insostenible y además de suponer un castigo político a la sociedad vasca, aporta razones adicionales a la decisión política de superar el marco vigente.

En relación con la pacificación, el primer Gobierno de Rodríguez Zapatero, rehén de acuerdos y pactos ocultos entre PSE/PSOE y Batasuna, con apoyos de la derecha mediática y del discurso inmovilista del PP, fracasó en su estrategia confundiendo planos e interlocutores e hipotecando la normalización a la desaparición de ETA, sin dar entrada en la negociación a la única representación política e institucional del Pueblo Vasco: Parlamentos, Gobiernos y Partidos.

La pacificación exige inevitablemente la desaparición de ETA, pero no acaba aquí. Pacificar es, por supuesto, erradicar la violencia como atentado máximo contra la paz, pero también, pacificar la convivencia eliminando las causas generadoras de conflictos en el seno de la Sociedad vasca, construyendo la paz sobre la justicia.

ETA puede negociar con el Estado lo concerniente al cese o desaparición de la violencia, pero no le reconocemos autoridad ni credenciales para establecer las condiciones de la normalización política que corresponden en exclusiva al Pueblo Vasco y a su representación democrática e institucional.

Esta confusión interesada de planos, procesos e interlocutores trae como consecuencia que el fracaso en la pacificación conlleve el de la normalización. Nadie está legitimado para condicionar lo uno a lo otro. La desaparición de la violencia es una exigencia ética y autónoma. La normalización es una cuestión de derechos. Ni ETA puede condicionar su desaparición al reconocimiento de derechos, ni el Estado ampararse en la violencia para no atender exigencias democráticas y aplazar o exigir renuncias a proyectos políticos legítimos.

Esto es, en cambio, lo que ha ocurrido con la única iniciativa institucional y democrática para **normalizar** la convivencia, aprobada por mayoría absoluta del Parlamento Vasco el 30 de Diciembre de 2004, bloqueada y obstruida por las Cortes el 1 de Febrero de 2005. Aparte de las presuntas tachas de inconstitucionalidad alegadas y nunca demostradas, en el fondo, ni el Gobierno ni ETA permitieron que

nadie les restase protagonismo en su designio de monopolizar el proceso, ni pusiese en peligro los respectivos réditos que cada cual confiaba obtener del mismo.

La decisión de las Cortes, por esperada y anunciada, no dejó de ser, en la forma en que se produjo, un desprecio en toda regla a la voluntad popular representada en las Instituciones y una “mascarada” con apariencia democrática formal.

Por medio de mecanismos reglamentarios y procedimientos interpuestos se hurtó a la iniciativa vasca la oportunidad del debate y una discusión clarificadora, función propia y esencial de todo Parlamento.

Entretanto el Estatuto catalán, al que se atribuyeron posibles aspectos inconstitucionales, fue admitido a trámite, negociado y finalmente aprobado el 19 de Julio de 2006. Esta diferente actitud demuestra, una vez más, que cuando existe voluntad e intereses políticos los argumentos jurídicos pasan a segundo plano.

Resulta indignante, en términos políticos, que siendo el Pueblo Vasco el protagonista fundamental de las reivindicaciones de autogobierno que forzaron en 1977 la solución autonómica, solución impuesta incluso a las Regiones que no la deseaban, sea a estas alturas la única Autonomía sin desarrollar completamente sus competencias y sin admitir, ni siquiera a trámite, la Reforma de su Estatuto.

El conjunto de CCAA de régimen ordinario procedieron ya en 1992 a reformar sus Estatutos mediante la ampliación de sus competencias y algunas ya van por la tercera Reforma.

En 2006 se aprobaron las Reformas de los Estatutos Valenciano y Catalán. En 2007 se han aprobado los de Andalucía, Baleares, Aragón y Castilla-León, encontrándose en fase de aprobación el de Castilla-La Mancha.

Esta situación discriminatoria se ha pretendido justificar presentando el Proyecto de Estatuto Vasco como una confrontación con el Estado, falseando la verdad y ocultando que es el único Estatuto que en virtud de las previsiones constitucionales cuenta con títulos jurídicos para defender el derecho a decidir y pactar, esencia de

los **derechos históricos**, reconocidos por la Constitución y actualizados por el Estatuto. Todo ello sin alegar otros títulos de legitimidad indiscutible como el **principio democrático**, y el derecho de **autodeterminación** que como Pueblo y Nación nos corresponde.

A esta actitud obstruccionista de los Poderes Ejecutivo y Legislativo se ha sumado el Poder Judicial. El Poder Judicial, a pesar de su proclamada independencia, se ha mostrado absolutamente permeable a las estrategias políticas del PP y del PSOE.

A pesar de la apertura del proceso de pacificación, la corriente judicial heredera de las consignas del PP y de la Ley de Partidos, haciendo abstracción absoluta del contexto social y de la realidad social conforme a la cual deben ser interpretadas y aplicadas las normas, elevó la tensión a situaciones límite mediante la apertura del proceso de imputación al Lehendakari y a la Mesa del Parlamento. Desde el otro extremo, autoridades judiciales cercanas al PSOE acabaron de complicar definitivamente con sus decisiones de encarcelamiento de miembros de la Mesa nacional de Batasuna, el panorama de pacificación sirviendo a intereses electoralistas. Esta actitud inmadura de aparentar “dureza” frente a las críticas del PP, encarcelando a los antiguos interlocutores, además de democráticamente inadmisible e insólita en el contexto europeo, presenta apariencia de revancha con consecuencias gravísimas desde el punto de vista democrático.

El Poder Judicial debe lograr su independencia, neutralidad y principios de justicia democrática, poniendo su actividad y prestigio al servicio de la solución de conflictos, en lugar de complicar las cosas más de lo que ya están. Para ello debe abandonar una actitud que produce resoluciones antidemocráticas y asumir que no es un Poder superior a los restantes, a los que controla sin admitir controles sobre sí mismo.

Frente a esta actitud de obstrucción generalizada a las salidas políticas por parte de las Instituciones, Poderes y Partidos mayoritarios de ámbito estatal, hay que sumar la ingerencia antidemocrática de ETA y de quienes están empeñados en conducir a la Sociedad Vasca por donde no desea, jugando con su sufrimiento y desoyendo sistemáticamente su condena más enérgica y convirtiéndose en un grave obstáculo para la consecución de nuestros objetivos nacionales.

ETA carece de toda autoridad política, democrática, y, por supuesto, moral para fijar soluciones al conflicto vasco y condiciones para su desaparición. ETA, en su decisión de reactivar la violencia en todos los frentes, no sólo se enfrenta al Estado español, sino al Pueblo Vasco al que condena, una vez más, a la desesperanza política, poniendo en riesgo mediante la amenaza, la extorsión y el asesinato su desarrollo y bienestar, alejando el objetivo de la paz y dando excusas al Estado para perpetuar la situación de no normalización política en Euskadi.

EA, en Abril de 2006, en un escenario político menos oscuro que el actual, hizo público un documento titulado “Normalización y Pacificación”, cuyas líneas maestras gozan de vigencia en la presente coyuntura. El análisis y diagnóstico de la naturaleza y soluciones del conflicto vasco mantienen su actualidad. La reafirmación de nuestros postulados ideológicos se declaraba compatible con la estrategia de progreso representada por el Proyecto de Reforma del Estatuto que, si bien no colmaba aspiraciones últimas, implicaba un salto cualitativo importante entre el autonomismo y la independencia: soberanismo y libre adhesión.

Un acontecimiento importante de signo positivo fue la propuesta del Gobierno Vasco, hecha pública por su Lehendakari el 28 de Septiembre de 2007, de convocar una Consulta popular para que sea la Sociedad Vasca quien dote de validez jurídica al Pacto político, o en su caso habilite a las Instituciones y a los Partidos para abrir el proceso de diálogo y de negociación, con la implicación social y ciudadana que ponga fin a la violencia y dé solución al conflicto de normalización política. Esta decisión se forjó con nuestra iniciativa y apoyo.

Éramos conscientes de las dificultades que se presentaban para la viabilidad política de la propuesta en las actuales circunstancias, pero para estos planteamientos nunca hay buenos tiempos. Por otra parte, se trataba no de una decisión ajena, sino propia del Gobierno en el que participábamos, cuya hoja de ruta nos colocaba en su tramo final en el año 2010 cubriendo el espacio entre Congresos como referencia estratégica para los próximos tres años.

En junio de 2008 el Parlamento de Gasteiz aprobó la Ley de Consulta Popular con el respaldo del tripartito, de Aralar y de una parlamentaria de EHAK. Semanas después el Gobierno español (PSOE), a través del Abogado General del Estado, presentó ante el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra la ley, cuyo ejercicio estaba anunciado para el 25 de octubre de ese mismo año.

Nada más formalizarse el recurso, la dirección de nuestro socio de gobierno, el PNV, ya anunció públicamente que acataría el fallo, aunque no le gustase. En septiembre el TC declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Consulta Vasca. En respuesta al fallo judicial los partidos impulsores PNV, EA y EB, así como Aralar, organizamos un acto unitario bajo el lema “Hitza Hitz”. Ese mismo día, la izquierda abertzale tradicional convocó otro acto por su cuenta. El 25 de octubre de 2008 se convirtió así en una fecha de reivindicación y denuncia. Pero también de frustración democrática.

Lo ocurrido con la anulación de la Ley de Consulta manifiesta claramente la política de estado que llevan a cabo el PSOE y el PP para eliminar todo intento de avance real en el autogobierno del país. Hicieron una primera identificación de “consulta” con “referéndum” para impedir al Parlamento Vasco y al Gobierno Vasco ejercer una competencia de consulta al trasladarla a una competencia de referéndum reservada, en exclusiva a los poderes centrales por la Constitución Española. Además, y ello es más grave, identificaron el derecho a decidir mencionado en la segunda pregunta de la consulta con el derecho de autodeterminación, que podría generar una eventual secesión, bombardeando contra la consulta el artículo 1.2 de la Constitución, que establece que “la soberanía reside en el pueblo español”. Esto es, el pueblo vasco, como tal no es soberano, sino que los/as ciudadanos/as de Euskal Herria tienen soberanía como parte del pueblo español. Así se ha levantado un muro para el no reconocimiento de la soberanía del pueblo vasco, muro que EA considera debe ser derribado mediante la confluencia de todas las fuerzas políticas y sociales comprometidas con la libertad de nuestro pueblo.

Por ello, EA se compromete a trabajar para generar una mayoría social, con el fin de ir trazando y profundizando una vía política nítidamente soberanista del derecho a decidir, que tome como eje estratégico el derecho de autodeterminación del pueblo vasco, con la finalidad de lograr el objetivo estratégico de EA, que no es otro que la

creación de un estado vasco republicano independiente en el marco de la Unión Europea.

La precedente enumeración de circunstancias que afectan básicamente al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Vasca no debe hacernos olvidar la problemática específica del territorio de Iparralde. En Iparralde debemos seguir apoyando activamente la constitución de un Departamento administrativo propio como presupuesto institucional para el reconocimiento de un Estatuto igualmente propio y diferenciado. EA seguirá impulsando desde su propia organización los movimientos populares culturales, sociales, económicos y políticos tendentes a la consecución de dicho objetivo.

La actual situación política de Nafarroa, caracterizada por la unidad de acción entre los dos principales partidos representantes del nacionalismo español en este territorio, UPN y PSN, y por la ruptura del pacto entre la derecha navarra y el Partido Popular, con la consiguiente reorganización de éste en el ámbito de la Comunidad Foral, nos obliga a readecuar el análisis y las expectativas a esta nueva situación política de división, por un lado, del bloque tradicional de la derecha, y por otro de afianzamiento de la complicidad entre UPN y la sucursal navarra del PSOE.

Ante esta situación nos reafirmamos en nuestra doble apuesta estratégica en Navarra: consolidar y fortalecer Nafarroa Bai como instrumento para el cambio social y político en Navarra, y como alternativa de gobierno a la derecha foral y española, por un lado; y por otro, de reforzamiento y revitalización de las estructuras y el funcionamiento propio del partido en este territorio. Decisión estratégica que es fundamental, como organización política y como país, para alcanzar nuestros objetivos finales de construcción social y nacional, y la vertebración territorial de Euskal Herria.

En este contexto político, celebramos nuestro Congreso Extraordinario en el que debemos marcar nuestras líneas de actuación futura, abordando las siguientes cuestiones fundamentales:

I. PRINCIPIOS IDEOLÓGICOS

Entre las razones que impulsaron la fundación de EA, en Septiembre de 1986, figura como la más importante, además de un modelo de país con un poder nacional fuerte frente a la división provincialista, la revitalización del nacionalismo pragmático cómodamente instalado en el autonomismo y la proclamación expresa del derecho de autodeterminación para formar un Estado propio, así como un giro progresista y un nuevo modelo organizativo más democrático.

Hoy, transcurridos casi 30 años de experiencia autonómica, y sin perjuicio de ponderar en su justa medida las cotas de autogobierno alcanzadas, tenemos la certeza de que el modelo estatutario actual ya no da más de sí.

En 1978, recién salidos de la dictadura franquista y pendiente la consolidación democrática, la prudencia aconsejó aparcarse determinadas reivindicaciones políticas que hoy no admiten aplazamientos. Por otra parte, el desarrollo estatutario ni siquiera ha cubierto los niveles de autogobierno pactados. No solamente faltan por transferir 36 materias, sino que se anuncia que muchas de ellas nunca van a ser transferidas, e incluso se dice que serán objeto de reversión. La autonomía política se ha ido transformando lenta pero imparablemente en descentralización administrativa uniforme por obra de la Doctrina, las Leyes de Bases expansivas y la Jurisprudencia Constitucional procentralizadora.

El modelo autonómico que perseguía la sustitución de las estructuras centralistas, y a la vez dar respuesta a las aspiraciones de autogobierno de las Nacionalidades históricas, ha seguido un desarrollo puramente utilitarista sin dar solución a la vía histórico-reivindicativa.

En consecuencia, ni desde postulados ideológicos ni desde la praxis hay razón para continuar instalados en el actual sistema.

1. Autodeterminación e independencia

Desde el Congreso fundacional, EA se definió como Partido Nacional Vasco que mediante la autodeterminación aspira a la formación de un Estado Independiente, en radical oposición a quienes pretenden sustituir la voluntad democrática de los vascos mediante la imposición de instituciones ajenas o a través de la coacción antidemocrática.

En posteriores Congresos se han ido perfilando y consolidando estas señas de identidad y concretamente en el V Congreso se aprobaron como notas distintivas de su nacionalismo abertzale las siguientes:

- a) **Identitario y cívico**, compaginando los derechos del Pueblo o Nación con la voluntad democrática de sus ciudadanos sin imposiciones dogmáticas ni esencialistas.
- b) **Autodeterminacionista**, como instrumento de decisión democrática respecto a su organización política interna y las relaciones con otros Pueblos, Naciones o Estados
- c) **Independentista**, en el sentido de independencia legal y jurídica respecto a cualquier Estado
- d) **Estatalidad propia**, integrada en Europa, con ciudadanía, territorio y poder constituyente propios
- e) **Estado territorialmente unificado**, por el conjunto de Territorios que integran Euskal Herria, sin perjuicio del respeto a la decisión ciudadana y con la gradualidad que el proceso requiera
- f) **Progresista y socialdemócrata**, orientado a la construcción de una sociedad sostenible, justa, libre y solidaria sobre la base de la igualdad de oportunidades y el acceso a los bienes y servicios propios del Estado del Bienestar.

Además de lo establecido en los artículos precedentes como notas distintivas, la defensa del euskera, como lengua propia y la defensa de la cultura vasca seguirán siendo una constante de Eusko Alkartasuna,

Para la consecución de estos objetivos políticos por vías única y exclusivamente democráticas y con rechazo expreso de la violencia se proponía, sin renunciar a otros títulos, como más adecuado el ejercicio del derecho de autodeterminación y, en su defecto, la vía de los derechos históricos que correctamente interpretada reconoce la soberanía de decisión.

Sin perjuicio de reafirmarnos en estos pronunciamientos, la evolución posterior de la reflexión jurídica ante la resistencia que en la sociedad internacional encuentra la aplicación práctica del derecho de autodeterminación negando a los sujetos su condición de Pueblo o Nación, ha dado lugar a rescatar del olvido el denominado **“Principio Democrático”** que abre el camino a parecidos resultados.

EA, además de los Títulos Históricos y del Derecho de Autodeterminación, acoge expresamente como parte de su ideario político el Principio Democrático.

2. El Principio democrático

Desde una perspectiva práctica, este principio soslaya las dos principales dificultades con que tropieza el derecho de autodeterminación en su aceptación por parte de los Estados y la Comunidad Internacional: la negación de la condición de Pueblo y su falta de reconocimiento expreso en los textos legales políticos.

Este principio, inspirado en el nacionalismo cívico, no requiere la preexistencia de una Nación, ni su reconocimiento. Basta la decisión democrática. Por otra parte, como principio inspirador de todas las Constituciones democráticas se infiere del propio Ordenamiento, sin necesidad de formulación o reconocimiento expresos, posibilitando la apertura de vías democráticas para decidir nuestro estatus político en el seno de la Unión Europea.

Este principio que se ha popularizado a partir del Dictamen de la Corte Suprema de Canadá de 20 de Agosto de 1998, goza de una tradición más antigua. Su primera formulación oficial aparece en el Informe KILBRANDON de 1973.

El Reino Unido, ante la intensidad de movimientos nacionales y regionales, encomendó en 1969 a una “Royal Commission” integrada por expertos y representantes políticos la redacción de un Informe sobre propuestas y cambios a introducir ante las demandas de los diversos países, regiones y naciones integrantes del Reino. Este Informe, a partir del cual se redactó en 1974 el Libro Blanco sobre “*Democracia y devolución de Poderes a Escocia y Gales*”, contiene una afirmación que está en la base del principio democrático. Dice así:

“Podemos argumentar indefinidamente sobre el significado del término Nación. Los factores que han de tomarse en cuenta son, a la vez, geográficos, históricos, étnicos, lengua y cultura. Ninguno de ellos por separado o conjuntamente nos proporcionarán una respuesta concluyente. Nuestros informadores consideran que los mejores jueces son los pueblos mismos, de forma que si un colectivo popular piensa de sí mismo como una nación separada, nada más es necesario para demostrar la existencia de tal nación”.

Esta consideración sirvió para que el Informe comprobase que en el caso de Escocia y Gales se daban estas condiciones al existir un “*national feeling*” basado en características objetivas pero, fundamentalmente, en la autoconciencia y en la voluntad de ser y constituir una Nación. Prolongando el argumento, cuando esa voluntad queda reflejada en un referéndum mayoritario debe ser atendida en aplicación del principio democrático, según la doctrina de la Corte Suprema de Canadá.

En este caso, el Gobierno de Canadá solicitó un Dictamen a la Corte, equivalente al Tribunal Constitucional, sobre dos cuestiones básicas:

- ¿Corresponde a Québec el derecho de autodeterminación?
- ¿Pueden las Instituciones de Québec proceder unilateralmente a la secesión respecto a Canadá?

La respuesta fue la siguiente:

- Ni el Derecho Internacional, ni el Derecho de Canadá reconocen a Québec el derecho de autodeterminación ni el de secesión unilateral.
- Ahora bien, si en un referéndum una mayoría clara de ciudadanos de Québec, ante una pregunta clara sobre secesión se obtienen resultados positivos, el Gobierno de Canadá en virtud del principio democrático de respeto a las mayorías, tiene la obligación de negociar con Québec quien, en virtud del principio federativo, está igualmente obligado a negociar o pactar la solución, antes de proceder de forma unilateral.

De hecho, la Ley de Consulta aprobada por la Cámara Vasca estaba claramente inspirada en esta doctrina. Nuestro apoyo a una Consulta no implicará renuncia a la independencia en aplicación del derecho de autodeterminación y del principio democrático.

3. Socialdemocracia

Desde los inicios de nuestra existencia política como Partido y en los sucesivos Congresos, hemos ido perfilando nuestra ideología socioeconómica dentro de la que ha venido llamándose social-democracia, corriente de pensamiento que como todas las formulaciones teóricas está sometida a la ley del cambio, de la evolución y el progreso.

La socialdemocracia, como intuición básica, pretende fundir las aportaciones del Socialismo, como superación del liberalismo económico individualista que dio origen al Capitalismo, con las propias de la democracia europea frente a la corriente revolucionaria histórica que para la implantación de la llamada dictadura del proletariado pretendía la supresión de las estructuras estatales.

La Socialdemocracia pretende socializar los derechos económicos individuales precisando su función social de la misma forma que, a través de la autodeterminación, los derechos políticos individuales se aplicaron a los Grupos

Sociales y a los Pueblos. La Autodeterminación y la Socialdemocracia beben de las mismas fuentes inspiradoras: extender los derechos individuales – sociales, económicos y políticos – a los colectivos sociales y populares.

Esta conexión entre autodeterminación y socialdemocracia, entre soberanía individual y colectiva, dota de coherencia a nuestros presupuestos ideológicos. Exigimos la autodeterminación y reclamamos el pleno ejercicio de la soberanía como Nación, nación integrada por ciudadanos soberanos, soberanos en las libertades civiles y soberanos en los derechos económicos y sociales. Pero sólo a través de un nuevo modelo de desarrollo, que englobe nuevas relaciones de producción, nuevas relaciones de poder, nueva cultura y nuevos modos de vida, los hombres y mujeres de Euskal Herria podremos disfrutar de la plena soberanía individual y colectiva.

Hemos insistido frecuentemente en que no aspiramos a la independencia por la independencia, para satisfacer ningún ego político, sino en cuanto instrumento o presupuesto indispensable para conformar un Estado – el Estado del Bienestar – que haga posible una Sociedad más justa y cohesionada, en la que todos los ciudadanos tengan acceso en condiciones de igualdad a los servicios que garanticen su calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

II. NORMALIZACIÓN POLÍTICA Y PACIFICACIÓN

En el Documento de EA, de Abril de 2006, sobre normalización y pacificación se reflejan las líneas estratégicas de actuación para los próximos años que, tras algunos reajustes impuestos por los recientes acontecimientos, pueden considerarse válidas y, a tal efecto, se elevan a este Congreso.

1. Normalización política

La normalización política forma parte del proceso de pacificación y consiste en solucionar el contencioso vasco ajustando el marco jurídico-político a las pretensiones mayoritarias de la Sociedad Vasca por vías democráticas, legales y pacíficas. En la medida en que el marco legal – **normatividad** – refleje las legítimas aspiraciones políticas de la sociedad – **normalidad** – se alcanzará la **normalización**.

2. El contencioso vasco

El problema vasco presenta dos vertientes de origen independiente que confluyen históricamente: la cuestión foral y la cuestión nacional.

a) La cuestión foral

De forma muy resumida, el Régimen Foral es la expresión histórica de la capacidad jurídica y personalidad política de unos Territorios que en razón de tales facultades se dotaron de un sistema político-administrativo de autogobierno interno y, a la vez, establecieron un marco de relaciones externas con la Corona, la Monarquía o el Estado, articulado históricamente a través del pacto.

De acuerdo con esta aproximación, las notas distintivas de la Foralidad descansan en la Soberanía o capacidad de decidir su régimen interno de autogobierno y su articulación externa con otras Entidades Políticas.

Por importantes que sean los contenidos concretos del autogobierno y el propio pactismo, el soporte último de ambos descansa en la soberanía o libre capacidad de decisión. Por ello la cuestión o problema foral reside en **la soberanía de decisión**.

b) La cuestión nacional

Por diferentes conductos, en el Siglo XIX, surgen los movimientos Nacionalistas como resultado de la aplicación del “Principio de las Nacionalidades” expuesto por Mancini en 1851 y del derecho de autodeterminación. En virtud de lo primero, se transforma el dogma francés del Estado-Nación en su contrario, Nación-Estado. En aplicación del derecho de autodeterminación, que traslada a los Pueblos y Naciones los derechos democráticos individuales, se consagra la facultad de constituirse en Estados sin necesidad de contar para ello con títulos históricos específicos.

La confluencia, en los siglos XIX y XX, de ambas cuestiones determinan la naturaleza del problema o contencioso vasco: la reintegración foral como recuperación de un autogobierno basado en la libre decisión y la independencia para la formación de un Estado propio basado en el derecho de autodeterminación.

3. Las soluciones

Durante todo el siglo XX y comienzos del XXI, las soluciones legales se han encauzado exclusivamente por la vía de los **Estatutos de Autonomía**.

La Autonomía como modelo sólo aporta posibilidades de autogobierno cuantitativo y en régimen concesional. Es el Estado el que distribuye **sus** competencias y otorga el autogobierno.

Este instrumento, en la teoría y en la práctica, ha resultado insuficiente para satisfacer las dos cuestiones pendientes: soberanía e independencia, por lo que se ha recurrido a la vía de los **derechos históricos, la autodeterminación y recientemente al principio democrático**.

4. La Propuesta de nuevo Estatuto, aprobada por el Parlamento Vasco el 30-12-2004

Esta Propuesta de Normalización política, rechazada por las Cortes Generales el 1-2-2005, a pesar de que en su Preámbulo y en parte de su articulado invocaba el derecho de autodeterminación, su desarrollo se inscribe en la vía foral de los derechos históricos, esto es, en soberanía de decisión, para establecer su propio régimen de autogobierno, y en pacto de libre asociación con el Estado.

La iniciativa supone un salto cualitativo importante aunque no satisface plenamente nuestras pretensiones de independencia y estatalidad. Por ello, EA, se posicionó favorablemente y participó activamente en su elaboración entendiendo que no era incoherente defender objetivos más ambiciosos y defender iniciativas más cortas. Si el camino a la independencia requiere antes pasar por la soberanía, el apoyo de un Proyecto de soberanía gradual y limitada no hipoteca el futuro.

5. Ley de Consulta popular

Desde el portazo político a la iniciativa de Reforma del Estatuto, EA ha venido anunciando la necesidad de retomar la iniciativa a través de nuevos pasos como Ley de Soberanía, Ley de claridad o Ley de Referéndum, y en último término con propuestas de confrontación institucional y resistencia democrática.

En esta situación, el Lehendakari hizo pública una Propuesta de su Gobierno destinada a hacer efectivo el pronunciamiento del Pueblo Vasco sobre su futuro político a través de la Consulta popular, con plazos y medidas concretas que en su escenario final nos colocaban en el 2010.

Nuestro apoyo a esta iniciativa que se fundamenta en el derecho a la libre decisión de los vascos, ha marcado y marca la estrategia de EA para los próximos años.

El periodo de silencio político no fue tiempo perdido. Junto a la maduración de la propuesta, permitió la clarificación de posiciones en vía soberanista, y la independización del proceso de Consulta del marco de violencia para impedir así que fuera ETA quien con sus decisiones marque la agenda política de este País.

EA era consciente de que la previsible y anunciada oposición del Estado a esta nueva iniciativa nos iba a situar en un escenario de confrontación institucional no exento de riesgos a los que se debe de hacer frente con actitudes estrictamente democráticas de resistencia institucional y cívica, mediante la apertura del proceso a la participación de la sociedad vasca y con la mirada puesta en una solución europea, más que estatal, y confiando en la larga tradición democrática de los Países que conforman la Unión Europea.

Esto no ha sido posible. La respuesta política del Parlamento Vasco y del Gobierno Vasco, esto es de la mayoría de los partidos que los conformaban, no ha estado a la altura de las circunstancias. El Parlamento ni tan siquiera se pronunció como tal ante la anulación de la Ley de Consulta por parte del Tribunal Constitucional de España y el Gobierno Vasco se limitó a escenificar su malestar. Ante Ezker Batua separándose del compromiso y un PNV apresurado en quitárselo de encima, sólo quedó la presión de EA para que, a pesar de todo, la consulta se celebrará el día previsto, 25 de Octubre. Una vez más quedó al descubierto quien creía realmente en el proyecto y quienes estaban simplemente llevando adelante un acuerdo de gobierno sin demasiada convicción. No hay duda de que la responsabilidad política de la Ley de Consulta la tiene el PSOE, es decir, también el PSE, con el apoyo del PP, pero la responsabilidad política derivada de mayor orden la tiene el PNV, que ya estaba anunciando el cambio de ciclo político con lo que vino a denominar “concierto político” para el 2020. Quedaron en el camino unas meritorias concentraciones de formación de “consignas humanas” y posteriormente una rápida actuación de denuncia por parte de EA ante el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Nuestro apoyo a la Consulta no ha estado exento de condiciones. La primera y fundamental, de acuerdo con el principio democrático, es la exigencia de una mayoría, sin añadiduras de transversalidad que supondría otorgar derecho de veto a los partidos estatales o primar a las minorías. La transversalidad es un objetivo socialmente deseable para la máxima integración, pero nunca un presupuesto condicionante del resultado democrático. Ya hemos visto en que consistía la manida transversalidad del PSE: en la formación de un gobierno frentista español con el PP, que, digan lo que digan, en absoluto responde a la mayoría social y política del país

y que implica una regresión en términos de autogobierno y un nuevo freno a la normalización política requerida en este país. Esta estrategia de estado tiene su precedente en los acuerdos llevados a cabo por los mismos partidos en Madrid en el verano de 2007 en relación con el gobierno de Navarra. La ruptura de UPN con el PP tuvo lugar muchos meses más tarde.

Para la consecución del objetivo de normalización y vista la experiencia reciente, EA reafirma tal como se aprobó en el III y VI Congreso, su voluntad de propiciar la unidad de acción del nacionalismo progresista y de izquierdas basada exclusivamente en vías civiles, pacíficas, políticas y democráticas para la obtención de una mayoría social de progreso capaz de influir y gobernar desde la integración de sensibilidades diferentes.

Ante la nueva situación, la mayoría social abertzale demanda la revisión y actualización de las estrategias con el objeto de poner en marcha una acumulación de fuerzas entre partidos, agentes y movimientos sociales abertzales con el objeto de impulsar el proceso soberanista de Euskal Herria, así como avances prácticos en relación con el reconocimiento oficial del euskera, la articulación de instituciones políticas, económicas, culturales, sociales, etc. comunes para el conjunto de Euskal Herria. Para ello, EA impulsará un espacio político abertzale y progresista en base a un modelo de amplia integración con otros partidos independentistas que, sin ninguna relación con la estrategia de la violencia, compartan unos valores comunes asentados en la defensa de los derechos humanos, la justicia social, el desarrollo sostenible, la igualdad de género, la austeridad y transparencia en la gestión de los recursos públicos, el apoyo a las empresas de economía social y pymes, el rechazo al militarismo y el impulso a la participación social y la democracia participativa, manteniendo en todo momento su identidad propia como partido.

Con el propósito de lograr vertebrar todos los esfuerzos que se realizan en la concreción de los objetivos nacionales, se deberá estrechar lazos de colaboración y participación con los vascos nativos y vascos mundiales que forman parte de la diáspora, ya sean estos, miembros de las Euskal Etxeak o ciudadanos vascos del mundo. En tal sentido, se propiciará la conformación de un lobby mundial vasco

6. Pacificación

El segundo componente de la normalización es la pacificación de la convivencia mediante la erradicación definitiva de la violencia en todas sus formas y expresiones y el respeto a los derechos humanos en toda su extensión de acuerdo con los contenidos de la Declaración Universal, para lo cual es imprescindible la desaparición de ETA. A este objetivo comprometemos realizar todos los esfuerzos y utilizar todos los medios a nuestro alcance para propiciar el proceso de pacificación que sea preciso

Varios procesos de paz se han truncado en las últimas décadas. Este colapso ha producido intolerables transgresiones a los derechos humanos por la pretensión de ETA de hacerse protagonista en la negociación política. Pero debe destacarse y denunciarse la inoperancia del Gobierno español, en contraposición a otros procesos de paz similares, a la hora de adoptar medidas. También es cierto que los procesos de paz son largos y rara vez progresan de forma lineal

Un proceso de paz como el vasco, además de niveles de violencia intolerables, posee una dosis muy elevada de enconamiento ideológico que lo transforma en un conjunto de conflictos diferentes y entrelazados – los “nudos de la historia” – que se deben desatar uno a uno, aunque no por los mismos y exclusivos interlocutores. A ETA corresponde desatar “su” nudo, los restantes que afectan a la normalización política corresponden a las instituciones democráticas en representación del Pueblo.

Al afirmar que el proceso está en fase de regresión resaltamos la firme determinación de seguir trabajando para que el proceso vuelva a abrirse y a avanzar mediante el diálogo y la negociación. Confiar la solución exclusivamente a las medidas policiales y judiciales es un error que sin duda dificultará alcanzar la normalización política de nuestro pueblo.

Ahora bien, para retomar el proceso hay que tener en cuenta el análisis de los aspectos positivos y negativos que se desprenden de la reciente experiencia vivida.

Entre los elementos positivos figuran:

- La implicación inicial del Gobierno español y su apuesta por el proceso, en un contexto político en el que la sola referencia al “diálogo” era terminología proscrita.
- La separación teórica entre normalización política y Mesa de paz en la que debían de tratarse, además, otros asuntos relativos a los derechos humanos.
- En relación con los derechos humanos, la política ha ganado en centralidad tanto a nivel institucional gracias al impulso de EA al plan de Paz y Convivencia, como a nivel de discurso de los agentes políticos y entre los grupos sociales organizados.
- La capacidad de la Sociedad Vasca para afrontar asuntos espinosos y difíciles como la reparación y reconocimiento a las víctimas del terrorismo, la dispersión de presos, la recuperación de la memoria de las víctimas del franquismo, y otros.

Entre los aspectos negativos:

- Monopolización del proceso por parte del PSE/PSOE y Batasuna, y en su medida el PNV, con la oposición reaccionaria del PP, y olvidando que todo proceso debe de involucrar a la Sociedad y que resulta infructuoso si se deja al margen a los Partidos e Instituciones de Euskal Herria.
- Irresponsabilidad de ETA al declarar la ruptura del alto el fuego como medida de presión inadmisibles por tantas razones y absolutamente inútil en términos políticos, ya que no corresponde a ETA marcar objetivos ni condiciones políticas en relación con el futuro del país, al carecer de legitimidad democrática.
- La combinación de monopolio y protagonismo en la conducción del proceso ha contribuido a la paralización de los mecanismos institucionales y sociales para su activación en los momentos de crisis. Ningún proceso de paz prosperará si no se genera ilusión y participación social capaz de superar las tensiones normales que el propio proceso genera.

- Interferencia del poder judicial durante todo el proceso, judicializando toda la actividad política
- La beligerancia de ciertos medios de comunicación que, lejos de aportar elementos de medida y distensión, han contribuido a la crispación social y política que siempre es una dificultad añadida en este tipo de procesos.

En conclusión y mirando al futuro, se deben tener en cuenta los errores y experiencias de los procesos de 1988, 1998 y el más reciente de 2007, creando las condiciones que posibiliten la apertura y el avance de un nuevo proceso y, entre ellas, los instrumentos de intervención social y de abordaje de cuestiones delicadas, así como aspectos de ingeniería político-constitucional que permitan centrar los debates y hacerlos transitables. En definitiva, preparar el camino y no permitir que por intereses partidistas se desaprovechen nuevas oportunidades. Entre tanto, EA, y cada uno de sus afiliados, pueblo a pueblo, barrio a barrio, debe extremar la vigilancia para que en nombre de la paz no se sigan recortando los derechos y libertades, erradicando toda expresión de violencia física y jurídica.

III. SOCIALDEMOCRACIA HOY

1. Presupuestos y retos

Estas líneas generales de la Socialdemocracia siguen vigentes, si bien se encuentran en estos momentos sometidas a profundas revisiones terminológicas y de contenido. Esto último debido básicamente a la experiencia de los modelos contrastados y a las nuevas exigencias que plantean fenómenos como: inmigración, globalización, deslocalización, desarrollo sostenible, los nuevos sectores económicos emergentes, el cambio climático y de modelo energético, escasez energética, factores todos ellos que configuran una nueva concepción de la calidad de vida, en el sentido más amplio y actual de la expresión.

En todo caso, lo que sí cabe afirmar, cualesquiera que sean las concreciones o expresiones objetivas de la Socialdemocracia hoy, es que una política socio-económica progresista exige contar con presupuestos políticos y económicos que la hagan viable, presupuestos que apuntan básicamente a estructuras políticas independientes con poder económico, financiero y fiscal propios y a estructuras económicas y un tejido industrial y empresarial identificado con estos objetivos.

A.- Presupuestos políticos y económicos

La aspiración a la conformación de un Estado independiente de forma republicana, vía autodeterminación, es una aspiración política que no puede desconectarse de los presupuestos sociales y económicos que la hagan transitable y aseguren su viabilidad.

No es sólo cuestión de Poderes, sino de recursos. En este sentido los movimientos políticos no deben avanzar en solitario, sino sobre la base del apoyo social y atrayendo o preparando el “colchón” económico indispensable para su sostenimiento. En este sentido es ilustrativo el proceso de consolidación socio-económica, en base a Sindicatos, Empresarios, Cajas y Entidades financieras,

Industrias básicas y de Seguros, como red de apoyo a las iniciativas políticas de Québec.

Insistimos, una vez más, que para EA el objetivo de la autodeterminación no responde a meros deseos de reivindicación identitaria destinados a satisfacer los legítimos derechos de la Nación Vasca. La pretensión de un mayor y mejor autogobierno está al servicio de nuestros ideales democráticos y sociales, al servicio de la ciudadana y ciudadano concreto. Nuestro nacionalismo es cívico y social, dirigido a la creación de un Estado que procure el bienestar social y la participación política; esto es, de un Estado democrático centrado en la persona, que preste un servicio público a escala humana.

Los Estados español y francés en los que se encuentra Euskal Herria presentan una organización arcaica, poco ágil e ineficaz para dar respuesta a nuestros actuales retos.

Los Estados pequeños, con más poder y libertad, con servicios mejor dimensionados y administrados, con atenciones sociales suficientes, con personal más formado y cualificado y riqueza mejor repartida, representan la dimensión ideal para responder a las nuevas exigencias.

Las estadísticas y la realidad europea e internacional reflejan que los países más competitivos no son ya los más grandes, sino los que como el País Vasco, están bien conectados a las redes institucionales, económicas, sociales, financieras, culturales y empresariales, que les permiten respuestas ágiles y eficaces a los constantes retos y cambios en la innovación tecnológica, empresarial y educativa.

Como País abierto y conectado al mundo, debemos poder decidir nosotros mismos las prioridades de actuación, las inversiones y la innovación tanto a escala interna, como europea e internacional.

Desde una perspectiva social debemos desarrollar, sin limitaciones externas, las políticas sociales, de empleo, de bienestar, la seguridad de las familias y la mejora de los servicios, reforzando el modelo cooperativo y de economía social, así como la

competitividad de las empresas con un sistema económico y financiero propio. Además como partido socialdemócrata, la defensa de los derechos de los/as trabajadores/as de éste país debe ser una prioridad y un estímulo para la colaboración con las organizaciones sindicales, referentes históricos para la obtención de derechos laborales y de un mayor bienestar en este país,

Para todo ello se requiere una Euskal Herria libre e independiente, en la que las instituciones nacionales vascas ordenen y planifiquen la Economía en un modelo de economía de mercado organizada, equilibrada con el respeto a la propiedad privada y la libertad de empresa en beneficio de su ciudadanía mediante políticas que aseguren un adecuado reparto de la riqueza.

La independencia política es inviable sin independencia y suficiencia económica o sin recursos. Ello requiere además de bases económicas productivas, un sistema financiero solvente materializado en una Institución o **Entidad de Crédito Nacional** que podría construirse a partir de la fusión de las Cajas de Ahorro Vascas.

A la **Hacienda General Vasca**, como institución que obtiene los recursos de los impuestos recaudados a la ciudadanía, se le debe de asignar un cuádruple objetivo: la devolución de los ingresos en forma de servicios públicos, la distribución y el reparto social de la riqueza, la lucha contra el fraude fiscal y la garantía de un desarrollo de políticas económicas armónicas que respondan a los principios de solidaridad y sostenibilidad, como soporte de una **Política Fiscal** estable y progresista.

Por medio de este conjunto de instrumentos se debe de potenciar el Estado del Bienestar, correspondiendo a la Institución Nacional Vasca la administración solvente del **Régimen Público de la Seguridad Social Vasca**. Este sistema además, debe velar por garantizar la asistencia social y las prestaciones sociales contributivas a los y a las pensionistas, así como las no contributivas y las ayudas sociales ante situaciones de necesidad.

En esta larga enumeración, debe igualmente conseguirse la garantía del **Empleo** digno mediante el ejercicio de la potestad legislativa en un marco propio de

Relaciones Laborales, vertebrador de unos estatutos de la Función Pública y de los Trabajadores de naturaleza análoga y en los que se consagre el principio de universalidad del ejercicio de los derechos al trabajo y en el trabajo

B.- Los retos

La socialdemocracia histórica posee un origen y un alcance muy concretos que hoy, algo desgastados, comienzan a traducirse con la expresión más genérica de “movimientos de izquierdas” término que engloba a diversas tendencias incluido el liberalismo de izquierdas.

El éxito de la socialdemocracia histórica se gestó en torno al Estado del Bienestar en la medida en que extendió las conquistas sociales del socialismo revolucionario a las democracias europeas para evitar la seducción que podía ejercer el movimiento comunista sobre la clase trabajadora. Fue ésta una actitud política defensiva ante el temor del comunismo, de tal forma que al desaparecer éste hoy se empieza a cuestionar el Estado del Bienestar alegando como razón de su crisis la inviabilidad económica de sus objetivos. En efecto, a partir de 1970, algunos teóricos de la organización administrativa y de la primacía de lo económico sobre lo político iniciaron un acoso al modelo de Estado de bienestar, proceso que se aceleró en las épocas de Thatcher y Reagan a partir de 1980, argumentando el sobrecosto de las políticas sociales sobre la base de considerar al Estado como una empresa destinada más a obtener beneficios monetarios que servicios sociales. La posterior caída del socialismo real se interpretó interesadamente como un triunfo de estas tesis y del liberalismo económico sobre el Comunismo y la Socialdemocracia histórica.

La socialdemocracia actual, como movimiento de izquierdas y cualquiera que sea su denominación, no debe sucumbir ante este planteamiento, oponiéndose a estos postulados neoliberales y manteniéndose firme en la defensa del Estado de bienestar ya que se trata de una cuestión de filosofía y voluntad política más que de argumentaciones económicas. Es una opción a favor del sector público frente al liberalismo económico y sus reglas de funcionamiento.

La socialdemocracia moderna debe dar respuesta política a los nuevos fenómenos que se transforman en retos frente a la globalización, la inmigración y la sostenibilidad, todo ello desde presupuestos básicos como son la igualdad de oportunidades, el progreso social y la recuperación de la capacidad crítica.

La globalización es un fenómeno irreversible que debe ser manejado y gobernado desde categorías políticas, sociales y culturales, y no simplemente económicas. El actual modelo de globalización consiste en la aceleración de la velocidad de los intercambios, en un mundo que se ha quedado pequeño, y que afectan a los capitales, las mercancías y las personas como consecuencia de la aparición de las nuevas tecnologías, sin excluir sus repercusiones en los ámbitos cultural y político.

El intercambio de personas por obra de la apertura de mercados ha dado lugar a los fenómenos de la **inmigración, deslocalización**, etc.. Estas nuevas situaciones regidas por Leyes y normativas económicas dictadas desde EEUU, China o Rusia, a través de instrumentos como el G8, G-20, el BM o el FMI, vienen agravando exponencialmente las desigualdades sociales y económicas como nunca había ocurrido en la Historia.

Ante estos nuevos fenómenos, la nueva socialdemocracia, debe dar respuesta a las siguientes cuestiones:

1. Propugnar el retorno del papel preponderante de la política sobre la economía, así como la reforma de la Administración Pública.
2. Amortiguar los efectos de la globalización sobre la pobreza y las desigualdades crecientes.
3. Reconocimiento de la inmigración como nuevo actor social en estrictos términos de igualdad y dignidad favoreciendo su integración cultural y social.
4. Superar el concepto de progreso como crecimiento económico exclusivo recuperando su sentido social, distributivo y ambientalmente sostenible.
5. Recuperación de la capacidad crítica frente a la invasión de concepciones puramente economicistas.

6. Defensa del Estado de Bienestar como principio político y filosofía de actuación transparente de nuestros representantes en Instituciones y Poderes Públicos para la realización de los objetivos de solidaridad y equidad.
7. Actuar en clave y marco europeos para conseguir estos objetivos, erigiéndose Europa como alternativa política a la conducción meramente económica que de la globalización y la inmigración vienen imponiendo las grandes potencias citadas, como consecuencia de una visión puramente especulativa de la economía global.
8. Avanzar hacia una Sociedad más igualitaria impulsando políticas que garanticen la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de discriminación positiva a los colectivos más desfavorecidos.
9. Propiciar la participación ciudadana a través de la sociedad civil.
10. Promover el modelo cooperativo y otras fórmulas de empresas de economía social.
11. Ratificar nuestro compromiso por la Sostenibilidad y la Solidaridad internacional e intergeneracional apostando por un mundo más equilibrado y solidario en lo social, cultural, económico y medioambiental.

2. Crisis Económica y Estado de Bienestar

Estos presupuestos y retos que señalábamos en el último Congreso cobran especial validez y relevancia en el momento actual en que la crisis económica ha puesto al descubierto la debilidad práctica de las bases ideológicas neoliberales sobre las que se asienta una situación económica que genera profundas desigualdades sociales y que, en contradicción con el discurso oficial, es ineficiente no solo desde el punto de vista social sino también desde el punto de vista puramente económico.

El impulso del modelo neoliberal basado en una idea del libre mercado sin ningún tipo de control y en la sustitución de la idea de progreso por la de crecimiento, en la que se primaba la cantidad sobre la calidad y los números o magnitudes macroeconómicas sobre las personas, ha llevado a un modelo económico en el que la brecha social se ha ido agrandando, el reparto de la riqueza se ha hecho cada vez más asimétrico frenándose su redistribución, la precariedad laboral se ha

incrementado, y finalmente se ha primado y potenciado la economía especulativa en detrimento de la economía productiva, la economía real.

Precisamente el estallido de las burbujas financieras e inmobiliarias, que se habían constituido en el referente y motor de la economía especulativa, ha sido el inicio de la visualización de las consecuencias más graves de la crisis económica: incremento del paro, reducción progresiva de las tasas de crecimiento económico hasta llegar a la recesión, reducción drástica de los canales de financiación para los agentes de la economía real, especialmente para las pymes, los autónomos y las familias.

Ante esta situación, lejos de reconocer el fracaso del modelo, se vuelve a reelaborar el discurso neoliberal, se vuelve a hablar de refundación del capitalismo y se vuelven a impulsar medidas que pretenden cambiar lo mínimo imprescindible del modelo para que todo siga igual. Se cuestiona la viabilidad de los servicios sociales, se plantean recortes en las coberturas de dichos servicios, se plantea la gratuidad del despido, se pretende consolidar la precariedad laboral, se cuestiona el sistema público de pensiones, etc. Simultáneamente al discurso de la insuficiencia de recursos públicos para hacer frente al gasto social y a las consecuencias de la crisis, se plantea la disminución de los ingresos públicos con políticas fiscales de rebajas de impuestos preferentemente a las rentas de capital y rentas altas.

Desde Eusko Alkartasuna planteamos que la respuesta a la crisis económica no puede venir desde el reforzamiento del sistema que la ha ocasionado, sino que ha de impulsarse un cambio de modelo que sustentado en las bases ideológicas de la socialdemocracia haga frente a la necesidad urgente de recuperar la idea de progreso que lleva consigo un crecimiento de calidad centrado en las personas con el objetivo de conseguir una sociedad más justa y cohesionada, en la que todas las personas tengan acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos, se garantice su calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

Desde nuestro convencimiento de que el objetivo final de conseguir una Euskal Herria libre, republicana e independiente sólo es posible en un sistema económico y político que garantice el reforzamiento del Estado de Bienestar, cobra especial

importancia en estos momentos de crisis económica mundial articular una mayoría política y social abertzale y progresista, que pueda orientar la acción política del conjunto de las instituciones de Euskal Herria mediante el impulso de actuaciones concretas, que planteen en nuestro País soluciones a las consecuencias de la crisis y preparen a nuestra economía para salir cuanto antes de la actual situación reforzando el Estado de Bienestar; desarrollo sostenible, la estabilidad y calidad del empleo, el progreso de nuestra economía y la cohesión social. Así mismo, y dado que constituye una piedra angular del sistema, el sistema financiero debe estar sometido al escrutinio social, a través de una regulación rigurosa y de un control por parte de los poderes públicos.

Para conseguir estos objetivos planteamos como prioritarias las siguientes líneas de actuación a desarrollar desde el conjunto de las instituciones públicas de Euskal Herria.

- Garantizar los derechos sociales y las prestaciones correspondientes a las personas y a las familias: Educación, Servicios Sociales, Sanidad, Vivienda.
- Impulso de las inversiones públicas en infraestructuras sociales (centros de día y residencias de mayores, centros educativos, sanitarios, etc.) que cubran el doble objetivo de la creación de empleo -tanto en el momento de su construcción o adecuación como en el de su funcionamiento-, y el reforzamiento de los servicios sociales propios del Estado de Bienestar.
- Política de gasto social concebida como vehículo de bienestar y cohesión social e instrumento generador de empleo estable y de calidad, y de dinamización de la economía, mediante actuaciones tanto directas como concertadas con la iniciativa social.
- Poner freno a la externalización de los servicios públicos esenciales y de los servicios sociales en particular.
- Recuperar el clima de diálogo y cooperación con las organizaciones sindicales vascas que posibilite un nuevo modelo de concertación social que permita abordar el impulso de nuevas políticas de reforzamiento del Estado de Bienestar, esfuerzos de solidaridad para avanzar hacia políticas de empleo de calidad, acabar con el despido libre, reducir la brecha social creciente que actualmente existe entre los diferentes sectores de actividad

y correspondientes modelos de contratación laboral y funcional, reforzando la cohesión social.

- Nuevo modelo de política fiscal que garantice los ingresos necesarios para asegurar la viabilidad del estado de bienestar sobre la base del principio de progresividad real y compromiso efectivo en la lucha contra el fraude, que posibilite la redistribución de la riqueza haciendo efectivo el principio de solidaridad, y coopere con la política de progreso económico y desarrollo de la economía productiva.
- Políticas de austeridad en el gasto público corriente improductivo, basadas en la racionalización y eficiencia, que deben ser contempladas en el marco de la revisión de la Ley de Territorios Históricos y de la puesta en marcha de la Ley Municipal.
- Avanzar hacia el marco propio de relaciones laborales, y continuar con el impulso de políticas laborales propias que hagan frente a la precariedad laboral y la siniestralidad, avanzando en la calidad del empleo.
- Reforzamiento de las inversiones, y promoción de políticas medio ambientales que nos permitan avanzar en la sostenibilidad y el logro de la calidad de vida para toda la ciudadanía.
- Potenciación de las políticas de Innovación e Investigación al objeto de la mejora de la competitividad y de la productividad.
- Políticas de ordenación del territorio, urbanísticas y de infraestructuras acordes con el objetivo de conseguir un modelo de sociedad sustentado en parámetros de sostenibilidad económica, medio ambiental y social.
- En concreto, Una correcta ordenación del territorio y de la hacienda pública de nuestro país, deberían permitir sortear los estériles debates provincialistas a la hora de ubicar determinadas infraestructuras; como los puertos y los aeropuertos de interés de Euskal Herria. La apuesta por el tren como medio de transporte preferente de mercancías y viajeros tiene que ser correspondida con una política de contención de la carretera.

IV. VERTEBRACIÓN INSTITUCIONAL

A pesar de que en todas las Ponencias Congressuales hay una referencia explícita a la reforma del modelo institucional instaurado por la Ley de Territorios Históricos, el tiempo transcurre sin que se aprecien avances en este sentido.

Las Diputaciones Forales al amparo de la capacidad de fomento que les reconoce la Ley española de Bases de Régimen Local, así como valiéndose de los abundantes recursos económicos que disponen en sus presupuestos en virtud del Concierto Económico, han entrado en competición con el Gobierno Vasco en materias de la competencia de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma Vasca produciendo duplicidades de servicios y consecuentemente despilfarro de recursos económicos en materias relacionadas con el empleo, política industrial, asuntos sociales como la renta básica y las prestaciones no contributivas, vivienda, etc., por lo que Eusko Alkartasuna, una vez mas muestra su rechazo a dichas practicas por parte de las Diputaciones Forales, así como considera urgente la modificación y actualización de la Ley de Territorios Históricos.

En el Pacto de Gobierno PNV-EA para la Legislatura 1998-2002 se introdujo el Compromiso expreso de corregir las disfuncionalidades y de revisar y reformar la LTH. Posteriormente el tema quedó diluido ante preocupaciones de mayor envergadura como el Proyecto de Nuevo Estatuto Político, la Ley de Consulta o la normalización política.

Con el transcurso del tiempo se va olvidando que esta cuestión fue un detonante importante de la crisis política que culminó en el nacimiento de Eusko Alkartasuna y una de sus principales señas de identidad y elemento clave de la construcción nacional que proclamamos y a la que aspiramos. No se trata de optar arbitrariamente, como a veces se presenta, por un modelo centralizado o descentralizado. Esto es cuestión que atañe al modelo administrativo posterior. El tema es político y no administrativo. No se puede aspirar a conformar una Nación ni

un Estado con Instituciones y Poderes debilitados por pretensiones provinciales o territoriales en constante competencia y desgaste.

En el periodo constituyente, fracasado el reconocimiento del derecho de Autodeterminación, las reivindicaciones de autogobierno se refugiaron en el reconocimiento de los derechos históricos, no para potenciar a los Territorios Forales, sino como fondo de reserva adicional de competencias y derechos del Pueblo Vasco, tal como hoy se recoge en la Disposición Adicional del propio Estatuto. Nadie tuvo duda entonces de que la titularidad actualizada mediante un proceso de novación subjetiva se trasladaba de los Territorios Forales al Pueblo Vasco constituido en Comunidad y a sus Instituciones representativas: Parlamento y Gobierno.

EA no puede hacer dejación de estas ideas ni abandonar estos planteamientos sin incurrir en incoherencia nacional. Estas ideas hay que revitalizarlas, precisamente en momentos en que determinadas iniciativas bien intencionadas pueden contribuir por amnesia histórica a debilitar incluso los niveles institucionales actuales.

En estos momentos, entre las iniciativas que se barajan para “blindar” las normas forales sobre fiscalidad de las constantes impugnaciones ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y someterlas al Tribunal Constitucional, se está considerando la posibilidad de reconocer a las Juntas Generales competencia para dotarlas de rango de ley formal, competencia que la LTH adjudica en exclusiva al Parlamento Vasco.

Aunque el objetivo sea loable, el procedimiento resulta inadmisibles y supondría una fisura, la primera de las muchas que luego llegarían, en uno de los pocos principios que a nivel de rango externo permiten diferenciar y destacar a las Instituciones Nacionales de las Territoriales.

Existen otros mecanismos, ya ensayados con anterioridad, que permiten obtener los mismos resultados sin erosionar el maltrecho modelo institucional. En concreto, la actual Ley de Derecho Civil Foral del País Vasco fue el resultado, prácticamente la ratificación por el Parlamento Vasco, de la legislación civil de Álava, Bizkaia y

Gipuzkoa aprobada por las Juntas Generales de los respectivos Territorios. Esta fórmula, aunque posee matices diferenciados, puede inspirar la búsqueda de la solución idónea, sin necesidad de debilitar la preeminencia del Parlamento Vasco.

Como conclusión, nos reafirmamos en la necesidad de plantear una propuesta de organización institucional de la Comunidad Vasca en la línea ya recogida en anteriores Congresos, especialmente en el IV y V, con inclusión del nivel municipal, en un contexto organizativo que favorezca la construcción nacional vasca, declarando de todo punto inadmisibles cualesquiera otras iniciativas, por justificadas que sean, que tengan por resultado la reducción formal o material de los actuales niveles competenciales aprobados por el Parlamento Vasco. EA ratifica la urgente necesidad de una Ley Municipal y renueva su compromiso de trabajar por su consecución.

V. INTEGRIDAD TERRITORIAL

La configuración de una Euskal Herria unida, integrada por Nafarroa, Iparralde y la actual Comunidad Autónoma Vasca en un único espacio político para la conformación de un Estado propio homologable a los restantes Estados de la Unión Europea, constituye una aspiración indeclinable e ineludible para EA. Este objetivo, no obstante, debe modularse, por lo que a Nafarroa e Iparralde concierne, con su especial situación política y su realidad sociológica, respetando en última instancia la voluntad de sus ciudadanos. La integración de todos los Herrialdes en una Euro-región favorecerá la creación de un espacio político unitario.

A este planteamiento, ya reiterado en todos los Congresos precedentes, de respeto prudente a una situación política y social especial, poco cabe añadir en el presente, salvo el compromiso de transformar la espera en actividad dirigida a preparar las condiciones más favorables para que la decisión se produzca en los términos deseados.

En este sentido, EA se compromete a reactivar las políticas institucionales, culturales y sociales necesarias para conseguir que cada vez más ciudadanos vascos participen y progresen en la autoconciencia de pertenencia a una Comunidad Nacional diferenciada y de los derechos inherentes a su condición.

Para el logro de éste objetivo debe jugar un papel importante Udalbiltza como institución nacional de base municipal que acoja a electos municipales de todos los herrialdes, tanto de Iparralde como de Hegoalde. Desde Eusko Alkartasuna desarrollaremos todas las iniciativas necesarias para recuperar el espíritu inicial de Udalbiltza, poniendo fin a la actual división y a la gestión de las diferentes asociaciones que utilizan el nombre pero que no responden a los objetivos iniciales y son totalmente ineficaces para lograrlos.

Desde la perspectiva institucional y política es necesario retomar las iniciativas de pactos, acuerdos y colaboración institucional entre Nafarroa y la CAV, así como apoyar los esfuerzos en Iparralde para la materialización de una unidad

administrativa y departamental propia y el logro de un Estatuto de Autonomía diferenciado como base para el desarrollo de su autogobierno y del establecimiento de relaciones institucionales directas con Hegoalde.

En los ámbitos social, económico y cultural, debemos proseguir con la política de colaboraciones estratégicas para la elaboración de programas que favorezcan la aproximación sociológica y las vivencias compartidas como presupuesto de la convivencia política en un marco de autogobierno común.

No puede omitirse una mención esperanzada al éxito electoral de la coalición Nafarroa Bai impulsada por EA. Confiamos en que su implantación institucional municipal propicie la activación de instrumentos de colaboración con el resto de territorios de la CAV e Iparralde. Su presencia institucional y política debe aprovecharse para reactivar o reconstruir los pactos y el marco de colaboración interrumpidos por la prepotencia de la derecha navarra, con la complicidad servil de un PSN claudicante.

El ejemplo de Nafarroa Bai, puede servir para orientar la estrategia en Iparralde, a partir de “Euskal Herria-Bai” y apoyando con una presencia más activa de la representación de EA en todo tipo de acontecimientos e iniciativas políticas y culturales. En este último aspecto, la FUNDACIÓN ALKARTASUNA se compromete a celebrar en Iparralde, así como en Nafarroa y en la Diáspora parte de sus actividades culturales y formativas.

Este apartado dedicado a la integridad territorial quedaría incompleto sin una referencia a los enclaves de Trebiño y Trutzios cuyo derecho a integrarse en la Comunidad Autónoma, expresamente previsto en el artículo 8º del Estatuto, viene siendo impedido y obstaculizado por el propio Estado desde 1980. A este respecto EA no solo denuncia el incumplimiento estatutario y la derogación indirecta de sus contenidos mediante leyes interpuestas y con la permisividad del Tribunal Constitucional, sino que reclama y exige respeto a la voluntad inequívoca de la población y de sus instituciones municipales representativas.

VI. EUSKADI EN LA UNIÓN EUROPEA

La presencia de Eusko Alkartasuna en Europa se desarrolla a título individual y en colaboración con la Alianza Libre Europea – ALE – de la que Eusko Alkartasuna es miembro fundador. La ALE, en cuanto Partido Político de ámbito europeo, reúne a partidos de ámbito nacional, regional y autonómico del conjunto de la Unión que defienden el derecho de autodeterminación, la democracia parlamentaria y los derechos humanos.

A través de esta formación se pretende encuadrar el nacionalismo y regionalismo democráticos en una estructura política que facilite la participación en la política europea a partidos que por su reducida dimensión, o la del territorio que representan, no tendrían oportunidad de hacerlo viéndose excluidos de la misma.

La ALE suscribe el principio de solidaridad entre Pueblos, Lenguas y culturas como base para la construcción de una Europa democrática y unida. A la vez que declara superada la concepción jacobina del Estado-Nación, rechaza el modelo de Unión que deja el poder en manos de los Grandes Estados miembros con una estructura monolítica.

Para conseguir una mayor participación de todos los Pueblos en el proceso político europeo, la ALE centra sus esfuerzos en el reconocimiento del autogobierno y de la identidad de nuestros pueblos. En esta línea, hemos orientado nuestras reivindicaciones en las siguientes direcciones:

1. Simplificación y democratización de las estructuras institucionales:
 - El Parlamento Europeo estaría integrado por los Partidos Políticos
 - El Senado de los Pueblos como representación de Estado, Pueblos y Regiones
 - Ambas Cámaras serían colegislativas y la Comisión estaría dotada de auténticos poderes ejecutivos.
2. Pluralismo constitucional, mediante el cual los diferentes niveles de Gobierno (la Unión, los Estados, Estados Autónomos y Regiones) asumirían diferentes

niveles de competencias, sin dependencias jerárquicas y con el mismo grado de colaboración, constituyendo una Confederación de Pueblos y una red de gobernanza.

3. Igualdad de trato y reconocimiento de todas las lenguas y culturas mediante el establecimiento de instrumentos jurídicos vinculantes y financiación presupuestaria para el desarrollo y normalización de las lenguas minoritarias.
4. Asunción por las Regiones del control y gestión de los Fondos estructurales.
5. Libertad para establecer redes de cooperación interregional y transfronteriza, así como el desarrollo de eurorregiones, sin tuteladas estatales.
6. Defensa de la solidaridad, la igualdad y la calidad de vida para la cohesión social en el marco del Estado del Bienestar mediante instrumentos normativos de carácter social, laboral y ambiental.
7. Política exterior común para toda la Unión, englobando la seguridad, la diplomacia y el respeto y ayuda a los colectivos de refugiados políticos, así como la defensa europea en una única institución que defienda un mundo multipolar contrario a la guerra y que combata sus principales causas: la injusticia y el hambre.
8. Reivindicamos el papel arbitral y garante de la paz de la Unión Europea cuando surjan conflictos dentro de sus fronteras.
9. Defendemos una Unión armoniosa constituida por Pueblos en régimen de colaboración y de acuerdo con el principio de subsidiariedad.
10. La Unión Europea debe erigirse en referencia de multilateralidad, diálogo, acuerdo y respeto de las minorías, así como en defensora del Estado de Bienestar y modelo europeo de gestión pública.

Desde una perspectiva específica y concreta, que de momento sólo afecta al País Vasco, EA por sí y a través de la ALE y de cuantos apoyos obtenga, se compromete a centrar sus esfuerzos en la defensa y difusión de nuestras instituciones de **soberanía fiscal**, hoy amenazadas por el desconocimiento y la falta de presencia directa en Instituciones Europeas como el ECOFIN que tratan y deciden sobre aspectos financieros de nuestra competencia.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas en la Sentencia sobre las “Azores” llamó la atención a la Comisión Europea por intentar prohibir que un

Gobierno Autónomo pueda establecer tipos impositivos diferentes a los del resto del territorio del Estado al que pertenece. Esta tesis esperanzadora para nuestra normativa fiscal, que ha sido ratificada en septiembre de 2008 en una sentencia específica sobre el Concierto Económico, exige que la Región tenga autonomía suficiente para adoptar la medida, pero, a su vez, que asuma las consecuencias políticas y financieras de la misma sin posibilidad de acogerse o compensarse con ayudas o subvenciones procedentes de otras Regiones o del Gobierno Central.

Bienvenida esta resolución, pero nuestro sistema de Concierto o de Convenio no puede depender de decisiones judiciales coyunturales, sino que debe de estar recogido de forma expresa en el Tratado de la Unión o en un instrumento vinculante para la Comisión Europea como lo está el Régimen Especial de Canarias, sin ir más lejos. Es la única forma de que obligue a la Unión y sea acatado por la Comisión. El problema del Concierto y del Convenio, de tradición más antigua que la Hacienda letona o el sistema fiscal esloveno, no es sólo que no se conozca sino que no existe para la Unión.

El otro aspecto a reivindicar es nuestra presencia directa en el ECOFIN que reúne a los Ministros de Asuntos Económicos y Financieros de la UE, asunto que generó la crisis de renovación del Concierto en 2002. La normativa comunitaria no prohíbe nuestra presencia, se remite a lo que a tal efecto decida, en este caso, el Estado español, que reiteradamente se viene negando a ello. No deja de ser pintoresco y contradictorio, como han destacado miembros relevantes de la Institución, que la defensa ante la Unión de los intereses del País Vasco corresponda a los mismos que en el interior del Estado atacan e impugnan su normativa fiscal.

Ante la falta de voz y de presencia en Europa, para quien el único marco de referencia son los Estados, la mejor manera de asegurar nuestro sistema fiscal es creando nuestro propio marco de referencia mediante el ejercicio del derecho de Autodeterminación y aplicación del principio democrático para la integración de pleno derecho en la Unión.

Mientras subsistan las circunstancias políticas actuales, EA propugnará la modificación del actual sistema de elecciones europeas con circunscripción única en el estado español.

POR TODO ELLO, hoy más que nunca, Eusko Alkartasuna reafirma sus valores cívicos y morales así como sus principios políticos de independencia, territorialidad, socialdemocracia transformadora y actuación política con absoluto respeto de los derechos humanos y reitera su compromiso a favor de la consecución de un espacio político donde confluyan cuantas fuerzas políticas y sociales compartan estos valores y principios.